

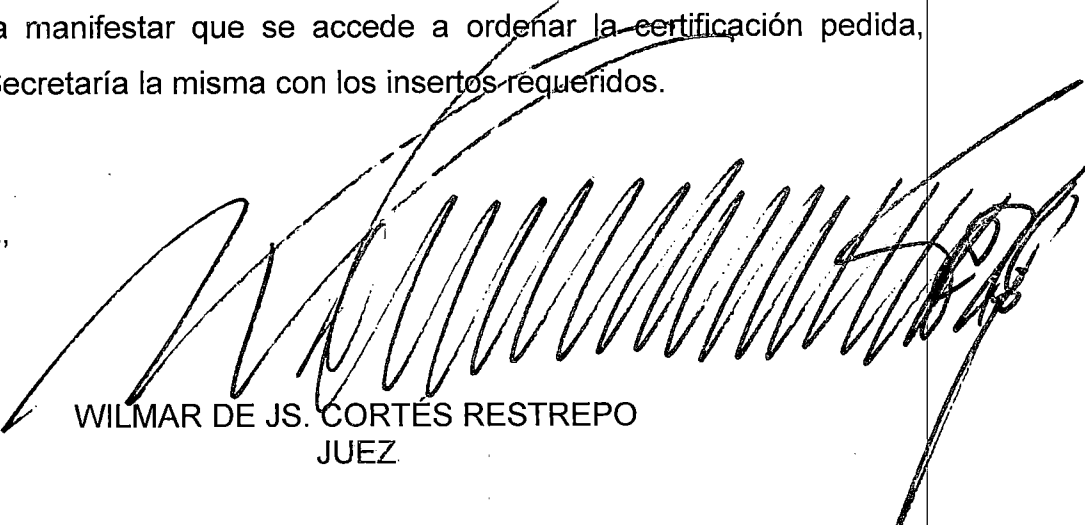


REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Veinticuatro de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00414-00

En atención a la petición formulada por la apoderada de la parte demandante, en el sentido de que por parte del Juzgado se le expida certificado de actuó como poderdante de la parte actora dentro de la corriente causa, tiene el Despacho para manifestar que se accede a ordenar la certificación pedida, Expídase por Secretaría la misma con los insertos requeridos.

NOTIFÍQUESE,


WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

P/JFAL

CERTIFICO			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO			
POR ESTADOS NRO. <u>39</u>			
FIJADO	HOY	EN	LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ, ANT.			
EL DÍA	<u>102</u>	<u>SEP</u>	<u>2020</u> A LAS 8:00 A.M.
GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES			
SECRETARIA			